



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

00573-2011

FUENTES DE AYÓDAR

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) Gastos por Operaciones corrientes	
Capítulo I: Gastos de Personal	32.945,00
Capítulo II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	76.000,00
Capítulo III: Gastos Financieros	1.600,00
Capítulo IV: Transferencias Corrientes	15.950,00
B) Gastos por Operaciones de Capital	
Capítulo VI: Inversiones Reales	65.000,00
Capítulo VII: Transferencias de capital	0,00
Capítulo VIII: Activos Financieros	0,00
Capítulo IX: Pasivos Financieros	15.805,00
TOTAL	207.300,00

ESTADO DE INGRESOS

A) Ingresos por Operaciones corrientes	
Capítulo I: Impuestos Directos	30.600,00
Capítulo II: Impuestos Indirectos	3.000,00
Capítulo III: Tasas y Otros Ingresos	33.720,00
Capítulo IV: Transferencias Corrientes	54.370,00
Capítulo V: Ingresos Patrimoniales	21.100,00
B) Ingresos por Operaciones de Capital	
Capítulo VI: Enajenación de Inversiones Reales	10,00
Capítulo VII: Transferencias de Capital	64.500,00
Capítulo VIII: Activos Financieros	0,00
Capítulo IX: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL	207.300,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS:

Puestos de trabajo:
Secretaría- Intervención: eximido

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

Auxiliar Administrativo.
Auxiliar Administrativo a Tiempo Parcial.
Peón Servicios Múltiples.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Fuentes de Ayódar a 21 de Enero de 2011.- El Alcalde, Jordi Lucena Lucas.